



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

16 de diciembre del 2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00285816**

Fecha de presentación: **16/diciembre/2016a las19:53horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Unidad de Transparencia_Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Desde 1983 a la fecha (o desde cuando se encuentre disponible), información o base de datos sobre la entidad responsable (es decir, la municipalidad, la gobernación o ambas entidades) de recolectar el impuesto predial en la municipalidad. Favor indicar los años para los cuales existe un convenio entre la gobernación y la municipalidad para recolectar el impuesto predial.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **05/enero/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>19/01/2017</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>12/01/2017</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>19/01/2017</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

16 de diciembre del 2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00285816**

Fecha de presentación: **16/diciembre/2016 a las 19:53 horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Unidad de Transparencia_Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Desde 1983 a la fecha (o desde cuando se encuentre disponible), información o base de datos sobre la entidad responsable (es decir, la municipalidad, la gobernación o ambas entidades) de recolectar el impuesto predial en la municipalidad. Favor indicar los años para los cuales existe un convenio entre la gobernación y la municipalidad para recolectar el impuesto predial.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **05/enero/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>19/01/2017</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>12/01/2017</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>19/01/2017</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PLAYAS DE ROSARITO B.C.
RECIBIDO
19 DIC 2016
H. ROSARITO
DO
RECAUDACION DE RENTAS

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
NÚMERO DE OFICIO: SE-002-VII/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de diciembre del 2016.

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARAUJO
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación a la solicitud no. 00285816 de la Plataforma Nacional de Transparencia y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California** le solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y digital al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Desde 1983 a la fecha (o desde cuando se encuentre disponible), información o base de datos sobre la entidad responsable (es decir, la municipalidad, la gobernación o ambas entidades) de recolectar el impuesto predial en la municipalidad. Favor indicar los años para los cuales existe un convenio entre la gobernación y la municipalidad para recolectar el impuesto predial.

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos **cinco (05) días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

C. Jorge Omar Cárdenas Teno

C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

DESPACHADO
19 DIC 2016

UNIDAD
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL

UNIDAD CONCENTRADORA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

16 de diciembre del 2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00285816**

Fecha de presentación: **16/diciembre/2016a las19:53horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Unidad de Transparencia_Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Desde 1983 a la fecha (o desde cuando se encuentre disponible), información o base de datos sobre la entidad responsable (es decir, la municipalidad, la gobernación o ambas entidades) de recolectar el impuesto predial en la municipalidad. Favor indicar los años para los cuales existe un convenio entre la gobernación y la municipalidad para recolectar el impuesto predial.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **05/enero/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>19/01/2017</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>12/01/2017</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>19/01/2017</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-002-VII/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a 28 de diciembre del 2016.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el día 16 de diciembre del 2016, identificada con el número de folio 00285816, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California se da respuesta afirmativa a la misma en documento adjunto al presente.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene de impugnar ante el Órgano Garante, la respuesta que se le ha otorgado.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



UNIDAD
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo



T. 01 646 114 9800

Jose Haro Aquilar 2000
Fracc. Villa Turística, 27110
Rosarito, B.C.



Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Baja California
 Unidad de Transparencia_Ayuntamiento de Playas de Rosarito
 Usuario: Comité de Transparencia_Ayuntamiento de Playas de Rosarito



Miércoles 29 de Diciembre de 2016

Inicio Administración

[Acceso a la información](#) |
 [Nueva solicitud de información](#) |
 [Seguimiento de mis solicitudes](#) |
 [Paso 1. Buscar mis solicitudes](#)

[Canidatas a re...](#) |
 [Mis solicitudes](#) |
 [Actualizar mis d...](#) |
 [Avisos y Noticias](#) |
 [Reportes](#) |
 [Reporte público](#) |
 [Gráfica por tipo](#) |
 [Gráfica por dep...](#) |
 [Sujeto obligado](#) |
 [Consulta estadis...](#)

Datos generales
 Folio: 00285816
 Proceso: Solicitudes de Información
[Mostrar Detalle...](#)

Entrega información vía Plataforma

La información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema. NOTA: La información podrá venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer tu derecho a la información

Descripción de la respuesta terminal
 Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la solicitud de información, me permito enviar como archivo adjunto la respuesta de Recaudación de Rentas de este Municipio, referente al responsable de recolectar el impuesto

Archivo adjunto de respuesta terminal
[Folio 00285816 Recaudación de Rentas.pdf](#)

Cerrar

Respuesta al Ciudadano plataforma local